

26-09-08



Nº 3036

28
29
30

*Santiago, Noviembre siete de
mil novecientos cincuenta y*

PAPEL DE FABRICACION NACIONAL

5635

REPUBLICA DE CHILE

Válido

para el

Bienio 1957 - 58

\$ 20.-
Veinte Pesos



En resolución del 22 de mayo de 1963, se acuerda la prescripción de la herencia de don Manuel Granger, sus herederos legítimos: María Antía y Juan Pizarro, con R. sin liquidar de los bienes de don Granger, sobre todo inmueble. Hecho el 24 de octubre de 1963.

acuerden. - El capital social es Veinticinco millones de pesos, aportados: a) Por don Jorge Reichenstein, Ocho millones, trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos de los cuales entran Cuatro millones de pesos en dinero y este acto y en el resto del saldo ya en dinero ya en maderas, a medida que las necesidades sociales lo requieran, por a más tardar dentro de dieciocho meses contados desde hoy, b) Por don Gabriel Granger, Ocho millones, trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos de los cuales ha enterado Cuatro millones de pesos en dinero, Dos millones de pesos en maderas y enterará el saldo ya en dinero ya en maderas, a medida que las necesidades sociales lo requieran, a más tardar dentro de dieciocho meses contados desde hoy, y c) Por don Gabriel Leon, Ocho millones, trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos.

Ampliando la nota referente a la inscripción de N° 6013 B-2960 de 1963. Se deja constancia que está la inscripción del extracto que la requiere, en su parte final, se establece que todos los socios con pacientes de común acuerdo de jaron, por efecto del deseo del socio Jorge Leon de poner término a la sociedad. Santiago, 14 Diciembre 1958.

Habiéndose presentado enmendado el extracto con el que se practicó la inscripción del censo, donde dice: Gabriel; debe decir: Jorge. - Santiago, 19 de Noviembre de 1958.

Modificación En escritura de 3 de febrero último ante el notario don J. P. Pizarro, inscrita N° 6013 con el R. 21, se modificó la sociedad del censo de don Jorge Leon, se aumentó el capital social a \$ 70.000. Se quita la sociedad de don Jorge Leon y la sucesión del socio fallecido.



la sociedad durará fijos de los cuales entera Qua-
lora el 31 de Diciembre millones de pesos aportan-
he fijos, prorogando en dominio a la sociedad
dese antaño y los bienes muebles que se in-
asivamente por fijos de un inventario fir-
de 3 años en ningún modo por los socios, que se
socio decidire por el protocolo al final de mis
lunas con 4 meses de registro, entendiéndose parte
integrante del contrato social;

29 de Octubre de 1963. entera Un millón seiscientos
trinta y tres mil trescientos trein-
ta y tres pesos en maderas es-
timadas en dicha suma y com-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
Modificación
Por escritura
de fecha 10 de mayo
de 1966. Ante el notario
don Elicio Peña
Abos. Padilla, inter-
ta a 3987 y 2089
se modificó la socie-
dad del centro. Se
aumentó el capital
a \$ 300.000. Santiago
24 de junio de
1966.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
Modificación
Por escritura
de fecha 29 de Abril
de 1969. Ante el no-
tario don Elicio Peña
suscrita a fs 4170
nº 1589 se modifi-
có la sociedad del
centro. Se aumentó
el capital a \$ 310.000
Santiago, 14 de
mayo de 1969.

Modificación

Por escritura de
fecha 26 de Diciem-
bre de 1968. Ante el
notario don Elicio Pe-
ña, U. inscrita a fs
10509 y 4354
se modificó la so-
ciedad del centro.
Se ingresó como socio
don Elicio Alva-
rez Montesi. Se
aumentó el capital
a \$ 305.000. San-
tiago, 31 de Diciem-
bre de 1968 -

Modificación

Por escritura
de fecha 29 de Abril
de 1969. Ante el no-
tario don Elicio Peña
suscrita a fs 4170
nº 1589 se modifi-
có la sociedad del
centro. Se aumentó
el capital a \$ 310.000
Santiago, 14 de
mayo de 1969.



Válido

para el

Bienio 1957 — 58

\$ 20.-
Veinte Pesos

5636



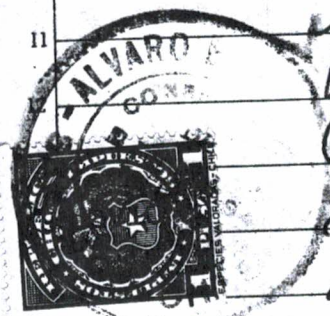
Modificación

Por escritura de 6 Diciembre 1972, ante el notario don Osvaldo Pereira González inscrita a f. 8362 N. 4233 se modificó la sociedad del centro - Santiago, 11 Diciembre 1972.

y representar a la sociedad con las más amplias facultades, que se indican en la escritura que extracto. Sin embargo, serán necesarias las firmas personales conjuntas de los tres socios, para dar en prenda e hipoteca bienes y valores sociales, para comprar, vender e hipotecar bienes raíces y para vender o enajenar la empresa social en todo o parte. La duración de la sociedad será desde el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete hasta el veintay uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y se prorrogará automáticamente y sucesivamente por periodos de tres años, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública, anotada al margen de las inscripciones de la sociedad en el Registro de Comercio, con cuarenta días de anticipación, a lo menos, a la fecha del respectivo vencimiento. Falleci

Modificación de escritura de fecha 11 Agosto de 1978. Ante el notario don Eduardo Culzada R. ins. crita a p. 10231 N. 5573 se modificó la sociedad del centro. Aumentó el capital social a \$ 4000.000. Razón social será "Sociedad Madeira La Unión Huautla". Duración hasta 31 Diciembre de 1981 prorrogándose por periodos sucesivos de tres años cada uno. Son socios don Edmundo Reinoschein B., Eliana Alvarez M., Anne Liese Rheinheimer S., Mónica R. Grauer R. y Nancy Frieda Grauer R. - Santa Go, 4 Octubre 1978.

do un socio, la sociedad
continuará con sus herede-
ros y su cónyuge sobrevivien-
te, representados por un man-
datario común, quien ten-
drá en la sociedad los mis-
mos derechos y las mismas
obligaciones que el causante,
inclusive la administración
de la sociedad y el uso de la
razón social en los mismos
términos que éste. - Santiago,
Octubre Veintá y uno de mil
novecientos cincuenta y siete.
Luis Azócar Alvarez, Notario
público



CERTIFICO: Que la presente copia esta conforme con su
original del Registro de Comercio y no tiene más notas
al margen que las que en ella figuran al 25 de
Santiago, 26 de del 200
DRS. \$ 5800 del año 200

